



# Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 016-2015-A/MPC

Concepción, 12 de enero del 2015.

### VISTO:

La Resolución Directoral N° 0025-2014-EF/64.03, el Informe N°009-2015-GPPPI/MPC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de inversiones sobre reducciones del marco 2015;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015 a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes;

Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Descentralización Fiscal y Asuntos Sociales, que las entidades debe modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 439-2014-A/MPC, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley;

Que, mediante Informe N°009-2015-GPPPI/MPC, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, indica que es necesario aprobar mediante Resolución del titular de pliego la modificación del **TIPO 007 REDUCCIONES DEL MARCO** hasta por un monto de **CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51 050.00)** en actividades y proyectos, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 0025-2014-EF/50.01;

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al artículo 43° de la referida ley, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.





# Municipalidad Provincial de Concepción

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Modifíquese el Presupuesto Institucional del Pliego MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN, para el año fiscal 2015, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51 050.00), de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

TIPO DE MODIFICACION	:	007 REDUCCIONES DEL MARCO
FTE FTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

1. 4. 1 4 5 1	:	Fondo de Compensación Municipal	S/.	18 648.00
		RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES
1. 4. 1 4. 1 3	:	Canon Minero	S/.	31 075.00
1. 4. 1 4. 1 5	:	Canon Hidroenergetico	S/.	1 327.00
			S/.	32 402.00
		<b>TOTAL INGRESO</b>	<b>S/.</b>	<b>51 050.00</b>

### EGRESOS:

RUBRO	:	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
SEC. FUNC.	:	0019 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
2. 6. 8 1. 2 1	:	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	S/.	18 648.00

RUBRO	:	18 CANON SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES		
SEC. FUNC.	:	002 MEJORAMIENTO VIAL DEL JR. HUANCAYO Y JR. IQUITOS, DISTRITO DE CONCEPCIÓN		
26 23 23	:	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	S/.	32 402.00

**TOTAL EGRESOS S/.** 51 050.00

=====

### Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

### Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
 Lic. Sixto Osoreo Cárdenas  
 ALCALDE

